

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

LP-INE-044/2019

**Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema
de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el
Extranjero
(Segunda Convocatoria)**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

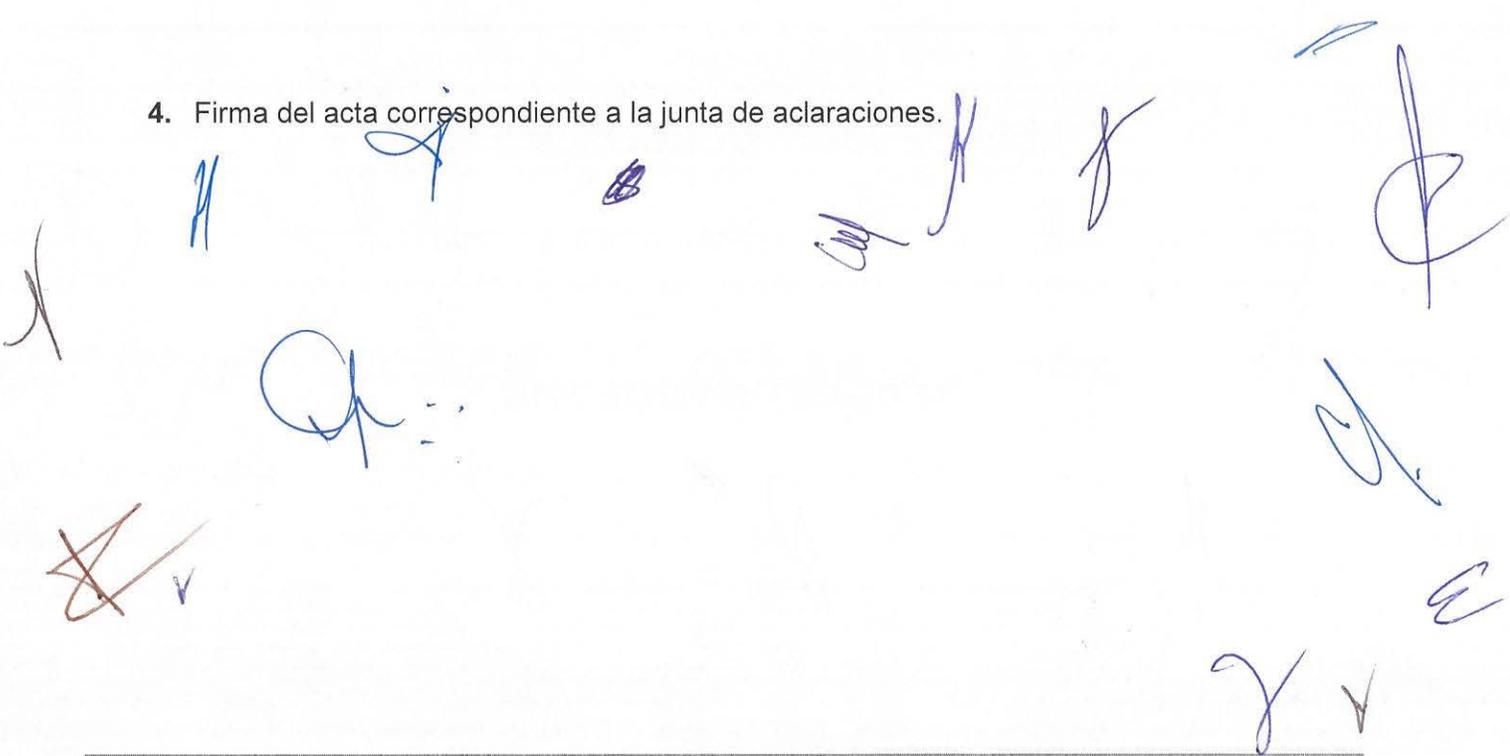
17 DE OCTUBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-044/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

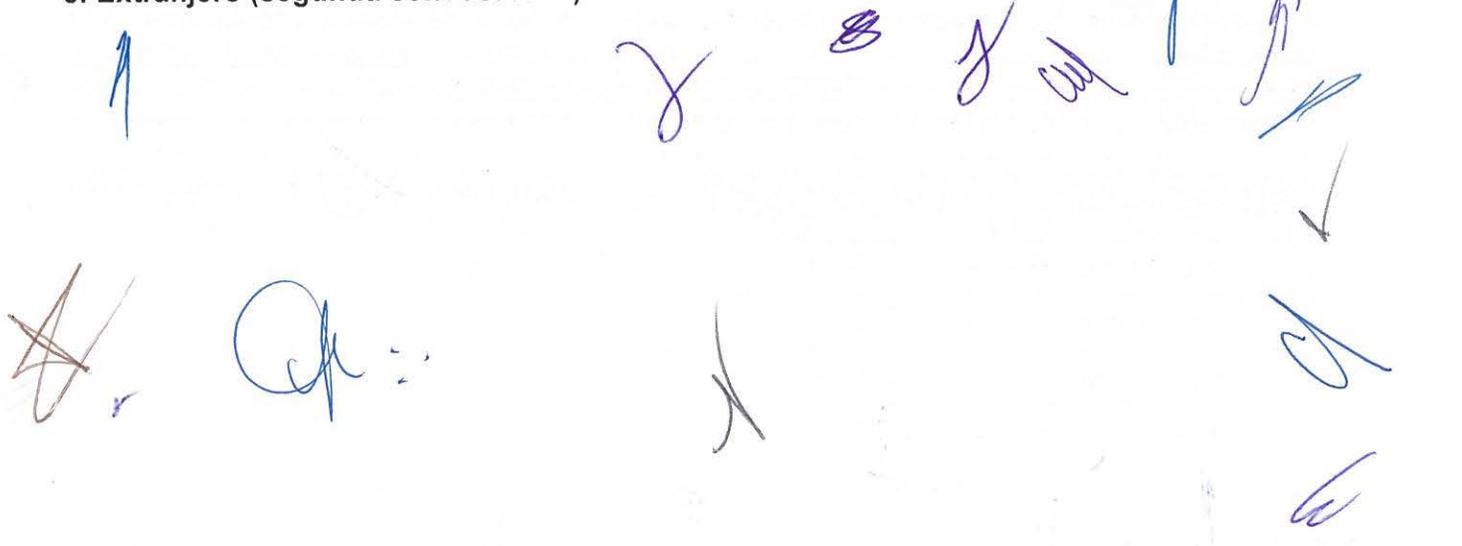
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de correos electrónicos y por medio del sistema CompralNE.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral siendo las **9:30** horas del día **17** de **octubre** de **2019**, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No. LP-INE-044/2019, convocada para la contratación de **“Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero (segunda convocatoria).**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **17** de **octubre** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-044/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, jefa de departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

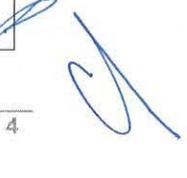
De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta. -----

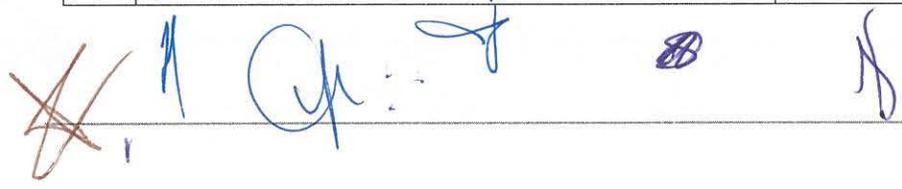
Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través de los correos electrónicos acclaraciones.dea@ine.mx, roberto.medina@ine.mx, yuri.gonzalez@ine.mx, emanuel.valle@ine.mx y a su vez a través de **CompralNE**, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.	Sí	2
2	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Sí	9
3	SCYTL Secure Electronic Voting S.A.	Sí	3
4	Smartmatic México, S.A. de C.V.	Sí	3
Total			17

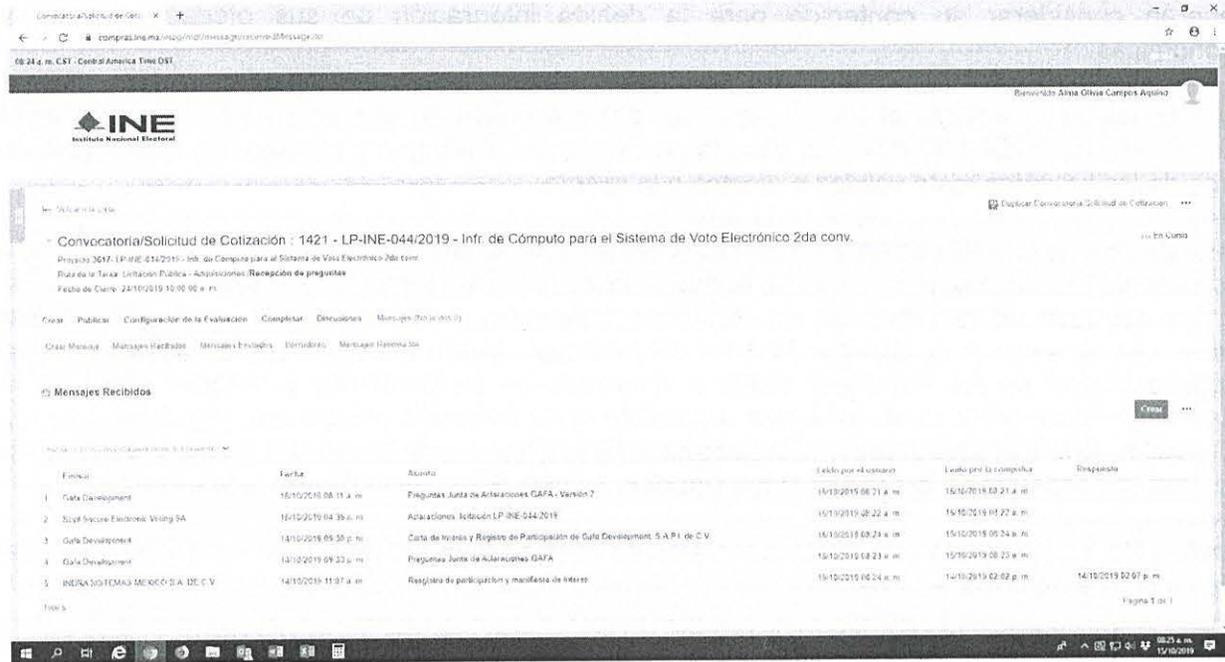








ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).



En el acto se dieron a conocer modificaciones por parte del área requirente mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones**.

Asimismo se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas en tiempo por los licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, las cuales forman parte integrante de la presente acta.

Acto seguido quien preside dio oportunidad a los licitantes que se presentaron al acto, mismos que firmaron su asistencia al final de la presente acta, de realizar preguntas con relación a las respuestas otorgadas por parte del área requirente.

Asimismo, quien preside informa que a los licitantes que enviaron solicitudes de aclaración y que no asistieron al presente acto podrán realizar preguntas con relación a las respuestas a través de CompralNE, a más tardar a las **17:30** horas de este mismo día 17 de octubre de 2019.

Por lo anterior el presente acto de junta de aclaraciones se reanudará a las **18:00 horas del 17 de octubre de 2019**, y se llevará a cabo en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

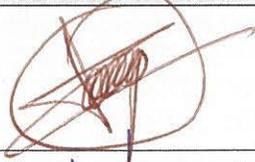
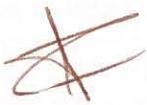
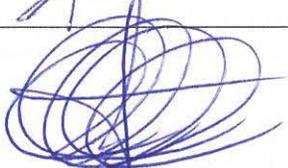
De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación y conforme al **cuarto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

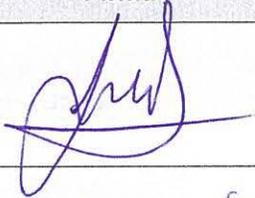
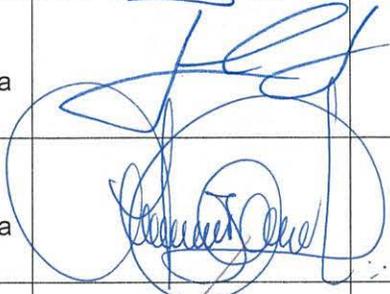
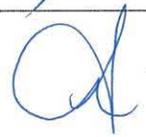
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

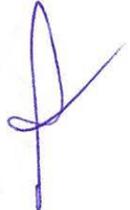
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se termina la presente siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Subdirección de Adquisiciones		
Jesús Audelo Rivera	Órgano Interno de Control		
Yuri Adrián González Robles	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Angélica Corral Marín	Unidad Técnica de Servicios de Informática		

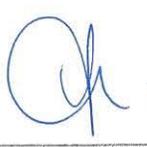
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
José Eduardo Ochoa Jiménez	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Rosa Elena Martínez Chávez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Salvador Morales Ortega	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
César Ledesma Ugalde	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
Areli Vega Miranda	Secretaría Ejecutiva		
Jorge Alberto Gutiérrez García	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Rosa María Arellano Romero	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Jorge F. Álvarez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores		
René Nohel Durán Vergara	Unidad Técnica de Servicios de Informática		



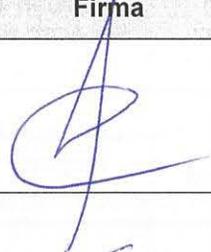
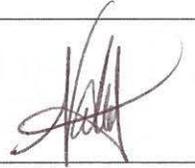




ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

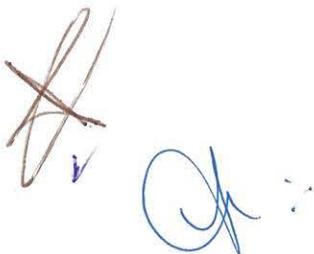
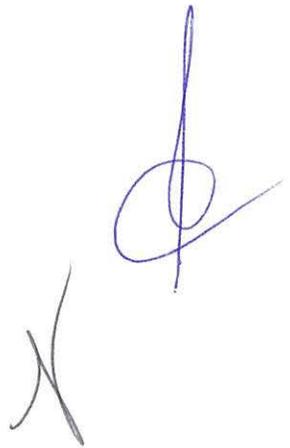
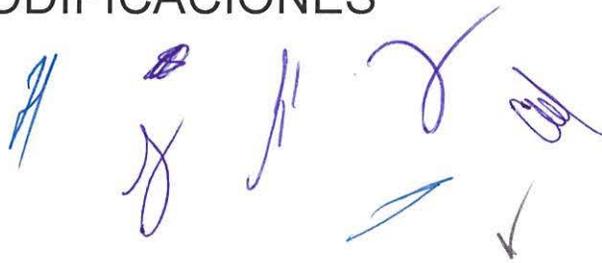
Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Smartmatic México, S.A. de C.V.	Gastón Oscar Freire gaston.freire@smartmatic.com		
Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Ernesto Ramos Mega ceramos@indracompany.com		
Gafa Development, S.A.P.I.	Arcelia José Natera Díaz de León arcelia@gafa.mx		

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 1 MODIFICACIONES



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 1

Modificaciones

Modificación 1:

Referencia: "5.1 Criterios de evaluación Técnica", Tabla de Puntos y Porcentajes, Rubro 1. Capacidad del Licitante, Subrubro 1.2 *Capacidad Económica de la convocatoria.*

DICE:

[...]

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la última declaración fiscal provisional de 2019 de Impuesto Sobre la Renta, ambas documentales deben contener, sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, ~~así mismo, deberá presentar sus estados financieros.~~

En caso de ser persona extranjera, deberá presentar la declaración 2018 del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto equivalente) del país que corresponda, ~~así como sus estados financieros del ejercicio 2018,~~ observando los tratados para evitar la doble tributación.

[...]

DEBE DECIR:

[...]

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante presentará la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la última declaración fiscal provisional de 2019 de Impuesto Sobre la Renta, ambas documentales deben contener, sello digital de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

En caso de ser persona extranjera, deberá presentar la declaración 2018 del Impuesto Sobre la Renta (o impuesto equivalente) del país que corresponda, observando los tratados para evitar la doble tributación.

En caso de presentar proposición conjunta, para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, conforme a lo establecido en el artículo 60 fracción IV de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

[...]



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 1

Modificaciones

Modificación 2:

Referencia: Numeral, 3 “Descripción General”, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

DICE:

[...]

El “Proveedor” debe contemplar que el Consejo General del “Instituto” determinará si el Sistema de Voto Electrónico por Internet será vinculante y por tanto se pueden presentar los siguientes escenarios:

- 1- **Escenario vinculante:** El Sistema de Voto Electrónico por Internet se aprueba para ser considerado vinculante.
- 2- **Escenario de prueba piloto:** El Sistema de Voto Electrónico por Internet únicamente se utilizará para realizar pruebas piloto y no será vinculante.

[...]

DEBE DECIR:

[...]

Conforme a lo que establece el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) “*el voto de las y los mexicanos en el extranjero por vía electrónica se realizará hasta en tanto el Instituto haga pública la comprobación del sistema a utilizar para la emisión del voto en dicha modalidad. Para tal efecto, deberá contar con el Dictamen de, al menos, dos empresas de prestigio internacional. [...] En caso de que el INE determine la adopción de un sistema para la emisión del voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, deberá realizar la comprobación a que se refiere el dicho transitorio antes de que inicie el Proceso Electoral 2017-2018. De no contar con dicha comprobación para el Proceso Electoral referido, lo dispuesto en ese transitorio será aplicable para los procesos electorales subsecuentes, hasta que se cuente con la comprobación respectiva”.*

En este sentido, el “Proveedor” deberá considerar que conforme a lo establecido en el artículo 255 de la LGIPE, “*El proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección [...]”*, por lo que a más tardar el 31 de agosto de 2020 se informará por parte del Instituto alguno de los siguientes escenarios.

- 1- **Escenario vinculante:** En caso de que el Dictamen al que hace referencia el artículo Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE sea favorable y que el Consejo General del Instituto así lo determine, se llevará a cabo la adopción del Sistema para la emisión del Voto Electrónico por Internet para las elecciones de 2021.

En este escenario, el Sistema de Voto Electrónico por Internet operará durante el año 2021 conforme a lo establecido en los apartados 3.1.3 “**Tercera etapa: 2021**”, 3.2.3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 1

Modificaciones

“Cronograma del proyecto 2021” y 13. “Puesta a producción del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero” del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

- 2- **Escenario de prueba piloto:** En caso de que el Dictamen al que hace referencia el artículo Décimo Tercero Transitorio de la LGIPE no resulte favorable o que el Consejo General del Instituto determine la inviabilidad de llevar a cabo la adopción del Sistema de Voto Electrónico por Internet, el Instituto podrá dar por terminado el contrato anticipadamente, conforme a las previsiones establecidas para tal efecto en el artículo 65 y 67, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones; y artículo 149 de las POBALINES.

Modificación 3:

Referencia: Numeral, 3.1.1.1.2 Implementación, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.

DICE:

[...]

Adicionalmente a lo anterior, para el ejercicio de las atribuciones del “Instituto”, se requiere que el software con el que se brinde el servicio, resultado de este procedimiento de contratación, pueda ser modificado o adaptado para su uso en posteriores elecciones a cargo del “Instituto” sin que esto, en su caso, signifique erogación de recursos adicionales ni exista un impedimento legal para hacerlo; se precisa que con independencia del código fuente que se entregue al “Instituto”, el “Proveedor” podrá comercializar, actualizar y/o modificar su software, sin restricción alguna conservando la propiedad intelectual del mismo .

Así mismo, se precisa que el INE no cuenta con facultades para comercializar dicho software. En ese contexto, se reitera que el “Proveedor” debe entregar al “Instituto” el código fuente base del sistema y el código ~~adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del “Instituto”~~ y realizar la transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el “Proveedor” y el “Instituto”, máximo 5 (cinco) días naturales antes del término de la primera etapa (2019). Con la finalidad de que el “Instituto” pueda organizar elecciones posteriores sin que esto represente un costo adicional ni impedimento legal alguno, el “Proveedor” cederá los derechos para su uso y modificación, acorde con las obligaciones presentes o futuras del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando sea sin fines comerciales.

DEBE DECIR:

[...]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

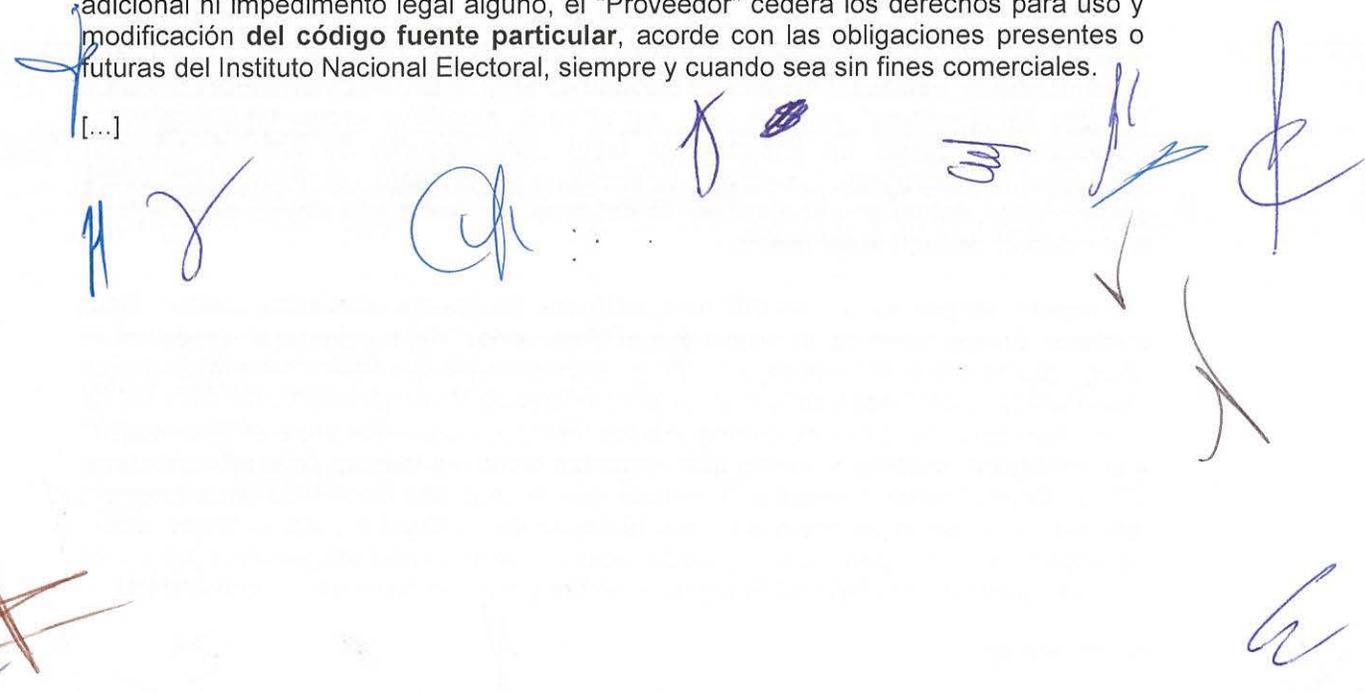
ANEXO 1

Modificaciones

Adicionalmente a lo anterior, para el ejercicio de las atribuciones del "Instituto", se requiere que **el código fuente particular (entendiendo aquel código fuente adecuado y/o desarrollado para cubrir las necesidades específicas del "Instituto")** resultado de este procedimiento de contratación, pase a ser propiedad del Instituto y que pueda ser modificado o adaptado para su uso en posteriores elecciones a cargo del mismo, sin que esto, en su caso, signifique erogación de recursos adicionales ni exista un impedimento legal para hacerlo. **El Licitante como parte de su oferta técnica deberá presentar carta en la que señale la aceptación respecto de este punto;** se precisa que con independencia del código **particular** que se entregue al "Instituto", el "Proveedor" podrá comercializar, actualizar y/o modificar su software, sin restricción alguna conservando la propiedad intelectual del mismo.

Así mismo, se precisa que el INE no cuenta con facultades para comercializar dicho **código fuente particular**. En ese contexto, se reitera que el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el **código fuente particular** y realizar la transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto", máximo 5 (cinco) días naturales antes del término de la primera etapa (2019). Con la finalidad de que el "Instituto" pueda organizar elecciones posteriores sin que esto represente un costo adicional ni impedimento legal alguno, el "Proveedor" cederá los derechos para uso y modificación **del código fuente particular**, acorde con las obligaciones presentes o futuras del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando sea sin fines comerciales.

[...]



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	35	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	<p>Se solicita que: Por cada persona que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, el Licitante para obtener puntos en el presente sub subrubro deberá presentar la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, se hace hincapié que SOLO se considerará dicha documental como evidencia para acreditar el sub subrubro...</p> <p>Para el caso de Ingenieros o Licenciados en computación/ electrónica/ telecomunicaciones/ sistemas o del área económico-administrativas, no necesariamente se requiere que la persona tenga su cédula profesional para ejercer su profesión en México, por lo que existe gente que cuenta con los estudios y la experiencia suficiente para desarrollar las actividades de ciertos puestos, podría el INE aceptar que el personal acredite su experiencia en el rubro mediante la presentación de su información curricular y sus comprobantes de estudios?</p>	<p>No se acepta su propuesta. Se solicita que los perfiles y la acreditación de los mismos se apeguen a lo solicitado en el subsubrubro 1.1.2 Competencia y habilidad en el trabajo de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes.</p>	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2	72	3.1.1.1.2 Implementación	¿Es correcto entender que si se entrega el código fuente específico en formato básico ReadMe 5 días antes de finalizar la fase 2019 se cumple con el requerimiento de entregar la documentación del código fuente o el Instituto está esperando algo adicional?	Respecto al formato de entrega del código fuente, este es libre, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en la convocatoria en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo especificado en la sección "3.1.1.1.2 Implementación". Sin embargo, se debe considerar que dicho formato sea legible y permita al Instituto su modificación sin tener que procesarlo o prepararlo de forma adicional para que se encuentre listo para impactar los cambios que se requieran realizar (código sin saltos de línea, sin indentaciones, entre otros). Es decir, se reitera que el código fuente particular una vez entregado al Instituto podrá ser utilizado por el mismo ya sea en el formato que le es entregado o en su caso modificado acorde con las necesidades de este sin que de ninguna manera implique algún tipo de relación, erogación o contratación adicional futura.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table. The page number '2 de 15' is centered at the bottom.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	252	Anexo 6	Se solicita a la convocante que considere aceptar las cotizaciones en dólares americanos, aunque los pagos se realicen en pesos mexicanos al tipo de cambio que corresponda. ¿Se acepta la propuesta?	No es posible atender su solicitud. La forma de pago se estableció en pesos mexicanos, de conformidad con el resultado de la investigación de mercado para la presente contratación.	DRMS
2	69	Descripción general	Se solicita a la convocante que aclare los términos generales del proyecto que se citan a continuación: El "Proveedor" debe considerar que el proyecto es multianual a tres años y que debe proporcionar un sistema informático de voto electrónico bajo la modalidad de software como servicio (SaaS), para el cual debe de proporcionar servicios de implementación y personalización del sistema propuesto a las necesidades del "Instituto", servicios de desarrollo para la integración del sistema con al menos un servicio del "Instituto", transferencia de conocimientos, soporte técnico y mesa de ayuda. Este Sistema, además, debe cumplir con los procesos y procedimientos técnicos, operativos y/o normativos que se determinen por parte del "Instituto". El "Proveedor" debe contemplar que el Consejo General del "Instituto"	Se atiende la pregunta con la Modificación 2.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>determinará si el Sistema de Voto Electrónico por Internet será vinculante y por tanto se pueden presentar los siguientes escenarios:</p> <p>1- Escenario vinculante: El Sistema de Voto Electrónico por Internet se aprueba para ser considerado vinculante.</p> <p>2- Escenario de prueba piloto: El Sistema de Voto Electrónico por Internet únicamente se utilizará para realizar pruebas piloto y no será vinculante. El "Proveedor" debe contemplar que este es un proyecto multianual comprendiendo tres etapas, las cuales se describen a continuación.</p> <p>Se explica en la convocatoria que el proyecto es multianual hasta agosto de 2021, sin embargo, no se especifica en qué consistiría el escenario de prueba piloto. Es decir, el escenario vinculante consiste en la realización de elecciones constitucionales en 2021. ¿La prueba piloto también consistirá en realizar elecciones en 2021, aunque los votantes no realicen una elección de cargos públicos? ¿Se harán consultas / preguntas a modo de prueba? ¿Cómo variaría el número de licencias que se</p>		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			contratarían en 2021 en el escenario de prueba piloto?		
3	230	Relación de personal propuesto, Apéndice 1	Es habitual que las empresas licitantes tengan grupos especializados en el diseño e implementación de soluciones Cloud trabajando para todos los grupos y productos de la compañía, pero resulta muy restrictivo restringir la selección de perfiles a soluciones concretas, donde no siempre los expertos más idóneos en el momento del proyecto son los que han participado en proyectos anteriores. Dado que la contribución de estos expertos es fundamentalmente tecnológica, de gestión de infraestructuras o tecnologías muy concretas, solicitamos eliminar dicha restricción (la relativa a la necesidad de haber trabajado en proyectos de voto por internet) en los casos donde esto sea viable. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su propuesta. Los puntos que se otorgarán al Licitante se tomarán con base en las necesidades del proyecto y la oferta que se documentó durante la Investigación de Mercado. Dichos criterios se encuentran definidos en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la convocatoria. Por lo cual se solicita atentamente se apegue a los requerimientos solicitados en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	Unidad Técnica de Servicios de Informática
4	40	Tabla de puntos y porcentajes	Se solicita reducir el número de años de experiencia del personal para la valoración de puntos y porcentajes de 15 a 10 años. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su propuesta. Los criterios para acreditar el número de años de experiencia y los puntos que se otorgan al Licitante se tomaron con base en las necesidades del proyecto y la oferta que se documentó durante la	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Investigación de Mercado. Dichos criterios se encuentran definidos en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el subrubro 1.1.1 de la convocatoria. Por lo cual se solicita atentamente se apegue a los requerimientos solicitados en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	
5	14	Tipo de contratación	Se solicita a la convocante aclarar las consecuencias del párrafo siguiente: La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. Aunque, como se especifica en la propia convocatoria, el proyecto sea multianual por tres años, ¿el INE podría anular unilateralmente los efectos de la contratación para 2020 y 2021? ¿El	<p>Para el ejercicio fiscal de 2019 se cuenta con recursos autorizados para ejercer la partida específica 31904 "Servicios integrales de infraestructura de cómputo".</p> <p>La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			proveedor contratado recibiría algún tipo de indemnización proporcional por las tareas realizadas hasta el momento de dicha determinación? ¿Los desarrollos de 2019 serían propiedad del proveedor o el INE sería el dueño aunque el proyecto original se haya reducido a un par de meses de realización?	<u>pacto en contrario se considerará nulo.</u> Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y con el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que respecta a la pregunta referente a los desarrollos 2019 serían propiedad del proveedor o del INE, se responde con la modificación 3.	
6	39	Tabla de puntos y porcentajes	Para acreditar los puntos en el rubro "Capacidad Económica", se entiende que se deben presentar la declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la última declaración fiscal provisional de 2019 del Impuesto Sobre la Renta. Además de tales documentos, ¿se deben incluir los estados financieros de cada empresa, sea nacional o extranjera, o no se considera necesario? Por favor aclarar cuáles y cuántos documentos se deben presentar.	Se atiende con la Modificación 1.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
7	39	Tabla de puntos y porcentajes	En el caso de participaciones conjuntas, ¿es suficiente la presentación de la declaración fiscal anual del ejercicio 2018, la última declaración fiscal provisional de 2019 de Impuesto Sobre la Renta y, en su caso, los estados financieros por parte del representante común para acreditar la capacidad económica o se requiere la presentación de la documentación por parte de cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta? Por favor aclarar si se debe presentar documentación de una o todas las empresas participantes.	Se atiende con la Modificación 1.	Unidad Técnica de Servicios de Informática
8	41	Tabla de puntos y porcentajes	La presentación de contratos y sus cartas de cumplimiento, constituyen la principal puntuación en la tabla de puntos y porcentajes. Con el fin de permitir la libre participación de las empresas, y considerando que los servicios solicitados como son: desarrollo de aplicaciones especializadas para su uso en proceso electorales, servicios en la nube y almacenamiento de información sensible con motivo de la celebración de elecciones, realización de pruebas y simulacros para preparar los sistemas	No se acepta su propuesta. Se solicita atentamente que la presentación de contratos que avalen la especialidad y la experiencia estén apegadas a los criterios establecidos en la presente convocatoria; lo anterior en virtud de que la relevancia del proyecto requiere la acreditación de proyectos de voto electrónico por internet y no proyectos en aplicación de tecnologías en general en contextos electorales o proyectos de implementación de otras modalidades de votación electrónica	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			desarrollados antes de la celebración de elecciones, acompañamiento en auditorías y modificaciones a los sistemas que se usarán en jornadas electorales, entre otros similares vinculados al desarrollo, la preparación y la difusión de resultados electorales, se solicita que la convocante acepte la presentación de cuatro contratos y cartas de satisfacción, de proyectos de tecnología electoral aplicados en elecciones nacionales, de montos y complejidad superiores a los exigidos por el INE para este proyecto. Al tratarse de contratos relacionados con la votación nacional de cargos de elección popular, dichos proyectos contienen servicios similares a los solicitados por el INE y se relacionan con la recepción, procesamiento, consolidación y difusión de la voluntad popular en elecciones vinculantes.	<p>distintas a la votación electrónica por internet. En este sentido se da atención conforme a lo siguiente:</p> <p>Se aceptan cartas, siempre y cuando sean emitidas por los clientes y no así por los Licitantes. Dichas cartas deben cumplir con los 3 puntos solicitados: el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados, la vigencia del contrato.</p> <p>Adicionalmente se hace la aclaración que no se acepta la presentación de cartas en sustitución de contratos.</p> <p>Es posible presentar una carta que complemente el contrato; lo anterior siempre y cuando sea posible verificar a partir de la información presentada: el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados y la vigencia del contrato respecto de los servicios prestados.</p>	
9	42	Tabla de puntos y porcentajes	Se solicita a la convocante modificar la regla de tres como criterio para calcular el puntaje de experiencia que recibiría cada proveedor, puesto que el resultado no necesariamente deriva de una	<p>No se acepta su propuesta</p> <p>La evaluación de los contratos que avalan la especialidad y experiencia del Licitante se realizará con forme a lo</p>	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>medición equitativa. Todos los proyectos tecnológicos son diferentes y la duración de los mismos corresponde a varios elementos, por ejemplo: la determinación arbitraria de cada cliente, la preparación y experiencia de cada empresa, el tipo de proyecto, retrasos, pruebas o evaluaciones, la normatividad aplicable a cada caso y otros factores no previstos. Por lo anterior, algunos proyectos pueden durar más meses que otros sin que necesariamente los proyectos de mayor duración sean más complejos u otorguen mayor experiencia a los proveedores. De hecho, los posibles proveedores que hayan ejecutado proyectos de voto por internet con desarrollos de más amplia duración, podrían implicar una ejecución más lenta del proyecto, lo cual sería contraproducente para el propio instituto.</p> <p>Por ejemplo, la primera fase del proyecto que ahora convoca el INE, debe ejecutarse en noviembre y diciembre de 2019 para entregarle al instituto un sistema completamente funcional al 31 de diciembre. En ese</p>	<p>señalado en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad del Licitante" de la tabla de evaluación de Puntos y Porcentajes contenida en la sección 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			caso, tiene más valor una empresa con la experiencia para adaptar y desarrollar el sistema en dos meses, que una empresa que generalmente desarrolla / parametriza su solución de voto por internet en ocho o más meses. Por lo tanto, al eliminar la regla de tres y valorar de manera independiente la duración en meses de los contratos presentados, no se premia a los proyectos más largos o lentos, sino a la efectividad de cada posible proveedor. A manera de ejemplo, la convocante podría otorgar un punto por cada mes acumulado en proyectos, hasta un límite razonable.		

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	15	1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio El PROVEEDOR deberá	Entendemos que de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación el proveedor deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre de 2019, los tipos de formatos correspondientes a	Es correcta su apreciación. Los entregables asociados a la etapa de Parametrización del Sistema están listados en el numeral 7 "Entregables	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		concluir todas las actividades relacionadas a la etapa 2019 a más tardar el 31 de diciembre de 2019, deberá prestar los servicios conforme a los plazos señalados en el numeral 3.1.1.1.5 "Tiempos de ejecución" (2019) y presentar los entregables en los plazos que se indican en el numeral 7 "Entregables 2019" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.	documentos descritos en el numeral 7. Entregables 2019. ¿Es correcta nuestra apreciación?	2019" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
2	16	Tabla del punto 1.9. Condiciones de pago.	Entendemos que el pago se realizará en una sola exhibición por el monto total incluyendo IVA, una vez entregados los tipos de formatos correspondientes a documentos descritos en el numeral 7. Entregables 2019. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcta su apreciación. Adicionalmente, tal como se indica en el apartado 1.9 "Condiciones de pago" de la convocatoria, el pago correspondiente a la etapa 2019 del proyecto se realizará una vez concluidas todas las actividades relacionadas a la Implementación del Sistema de Voto Electrónico por Internet etapa 2019 y entregada la totalidad de los entregables correspondientes para cada fase de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
3	17	Tabla del punto 1.9. Condiciones de pago. Inciso 7: Código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto".	<p>1. ¿El Instituto se refiere a código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del mismo, al código fuente que solo será desarrollado para el Instituto y no así, al código base de propiedad intelectual del proveedor?</p> <p>2. ¿La entrega del código fuente no implica la explotación comercial de la aplicación por parte del INE?</p> <p>3. ¿El código fuente base de propiedad intelectual del proveedor será estrictamente de uso en auditoria; es decir, ¿el Instituto no podrá hacer modificaciones ni tendrá derecho a transferencia de propiedad industrial?</p> <p>4. Entendemos que el uso futuro del código fuente implicará, por parte del Instituto, el pago de licencias por uso de la aplicación desarrollada por el proveedor. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	Se atiende en la Modificación 3.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Scytl Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	76	3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución	El Pliego requiere la entrega del sistema de voto electrónico con sus correcciones para el 31 de Diciembre del 2019 al más tardar. Queríamos saber si dicho sistema, en esta fecha, debe cumplir el 100% de los requerimientos técnicos incluidos en la Licitación, o si un sistema cumpliendo parcialmente con dichos requerimientos es aceptable, teniendo en cuenta que el año y medio posterior es más que suficiente para remediar las desviaciones.	<p>En el numeral 3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, se indica lo siguiente:</p> <p>"El "Proveedor" tendrá como fecha máxima el 31 de diciembre del 2019 para concluir todas las actividades relacionadas a esta etapa (2019)."</p> <p>Por lo cual a más tardar en dicha fecha el Proveedor deberá cumplir con el 100% de los requerimientos técnicos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, correspondientes a la primera etapa (2019) del proyecto. Donde los tiempos de ejecución definidos para dicha etapa deben cumplirse por el Proveedor, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable. Por lo descrito anteriormente, no es posible extender el cronograma ni los plazos de las entregas descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
2	76	3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución	En caso de querer el INE un sistema cumpliendo al 100% con todos los requerimientos técnicos indicados en el	Como se mencionó en la respuesta anterior a más tardar el 31 de diciembre del 2019 el Proveedor deberá cumplir	Unidad Técnica de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: ScytI Secure Electronic Voting, S.A.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			documento de licitación, nos parecería razonable incrementar en 8 meses el plazo de entrega del sistema, y aprovechar lo que queda de tiempo del proyecto (casi año y medio) para realizar las pruebas y auditorías requeridas. Es, desde nuestro punto de vista, tiempo más que suficiente para garantizar al INE un sistema de voto electrónico fiable y seguro para su potencial uso en elecciones.	con el 100% de los requerimientos técnicos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, correspondientes a la primera etapa (2019) del proyecto. Adicionalmente los tiempos de ejecución definidos para cada etapa (2019, 2020 y 2021) del proyecto deben cumplirse por el Proveedor, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable. Por lo descrito anteriormente, no es posible extender el cronograma ni los plazos de las entregas descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
3	76	3.1.1.1.5 Tiempos de ejecución	¿Puede el Licitante proponer un cronograma alternativo al planteado por el INE?	No se acepta su propuesta. Los tiempos de ejecución definidos para cada etapa (2019, 2020 y 2021) del proyecto deben cumplirse por el Proveedor, ya que dichos tiempos se encuentran directamente vinculados con los tiempos señalados por la norma Institucional aplicable. Por lo descrito anteriormente, no es posible extender el cronograma ni los plazos de las entregas descritas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Unidad Técnica de Servicios de Informática

-----FIN DE TEXTO-----



LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-044/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

17 DE OCTUBRE DE 2019

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
SMARTMATIC MEXICO S.A. de C.V.	GASTÓN OSCAR FREIRE GASTON-FREIRE@SMARTMATIC.COM		9:22
Gafa Development S.A.P.I de C.V.	ARCELIA JOSÉ NOTTEGA DÍAZ DE LEÓN arcelia@gafa.mx		9:29.
Indra sistemas Mexico	Ernesto Pinaras Mega ceramos@indracompany.com		9:30